AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

1630

ORDEN de 23 de marzo de 2023, del Consejero de Educación, por la que se nombra a D. Xabier Irastorza Garmendia, designado por el sindicato ELA, miembro del Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Consejo Social de la Universidad del País Vasco, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, está regulado en el Título V de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco.

De acuerdo con la composición que para el mismo se establece en las antedichas normas, en especial en el artículo 71.2.b de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco, el sindicato ELA en la reunión del Comité Ejecutivo celebrada el 28 de febrero de 2023, ha procedido a la designación de un nuevo representante para el Consejo Social de la Universidad del País Vasco.

El mandato de este representante será de cuatro años, contados a partir del momento de la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial del País Vasco y su condición de miembro del Consejo Social tendrá las incompatibilidades que se establecen en el artículo 72 de la misma Ley. Asimismo, se establece que los miembros del Consejo Social podrán ser reelegidos solo para un nuevo mandato, sucesivo o alternativo. D. Xabier Irastorza Garmendia fue designado por el sindicato ELA como miembro del Consejo Social de la Universidad del País Vasco por Orden de 25 de octubre de 2017, de la Consejera de Educación, por lo que no podrá volver a ser reelegido en un mandato posterior.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, donde se establece que los representantes de los intereses sociales serán nombrados por orden de la consejera o consejero competente en materia de universidades,

RESUELVO:

Artículo único.– Nombrar a D. Xabier Irastorza Garmendia, designado por el sindicato ELA, miembro del Consejo Social de la Universidad del País Vasco, en representación de los intereses sociales del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 73.4 de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco, la presente Orden producirá sus efectos a partir del mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de marzo de 2023.

El Consejero de Educación,
JOKIN BILDARRATZ SORRON.